

QUILLOTA, 24 JUL. 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 8005 /VISTOS:

EXENTO: 4031

1. Las necesidades del Servicio;
2. Oficio N°65-V/2019 del 02 de julio de 2019, de Jefa de Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Sr. Alcalde(S), mediante el cual solicita autorizar Decreto Alcaldicio para pago de dos viáticos simples al funcionario que allí se detalla;
3. Rúbrica del Sr. Alcalde(S) estampada en documento antes mencionado;
4. La participación del funcionario en Cometido funcionario;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1619 del 17 de julio de 2019, emitido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto;
6. Lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
7. La Resolución N° 6 del 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y, en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** cometidos funcionarios y pago de **dos viáticos simples** al siguiente funcionario municipal, según se detalla:

NOMBRE	RUT	GRADO - C.JURÍDICA	COMETIDO	FECHA	VIÁTICOS
RICARDO FÉLIX VEAS PIZARRO		GRADO 5º PLANTA	Acude a Corte Suprema por Causa Rol N°22.084.2018. Empresa Constructora Desco con Mun. de Quillota (indemnización Estadio)	17/06/2019 24/06/2019	\$31.448 \$31.448

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Secretaría Municipal 2. Control 3. Adm. y Finanzas 4. Presupuesto 5. Interesado 6. Archivo CHCO
LMG/DMB/CMT/rag